



NOTA INFORMATIVA

MODELOS 02 y 03 - DECLARACIÓN OCTUBRE 2026

El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, una vez sometido el texto a la consideración del Comité de Auditoría de Cuentas, ha aprobado la **Resolución de 20 de julio de 2026**, por la que se modifican los modelos 02 y 03 de información a remitir por los auditores de cuentas ejercientes y las sociedades de auditoría, respectivamente, aprobados por Resolución de 17 de julio de 2025.

Los modelos 02 y 03, una vez cumplimentados y validados, podrán presentarse por los auditores ejercientes en la modalidad a título individual y las sociedades de auditoría a través de la [Sede Electrónica del ICAC](#).

El texto de la Resolución puede consultarse en el siguiente [enlace](#).

Asimismo, se pone a disposición de los interesados una **guía explicativa de las principales novedades incorporadas**, accesible en el siguiente [enlace](#).

La presente Resolución será de aplicación a los modelos 02 y 03 que se presenten **a partir del 1 de octubre de 2026**.

Julio 2026